

NOTA EDITORIAL

Marcela Castro de Cifuentes

Directora

Bogotá, julio de 2020

Es muy satisfactorio para el equipo editorial del *Anuario de Derecho Privado* dar a conocer al público el segundo número, correspondiente al año 2020. Como todos bien sabemos, este no ha sido un año cualquiera. El 2020 quedará marcado en los calendarios y en la historia como un período muy difícil que trajo consigo enfermedad, sufrimiento, crisis económica sin precedentes y enormes retos para la humanidad y, por supuesto, para el Derecho.

En los ámbitos personal, familiar y profesional todos los ciudadanos del planeta hemos tenido que hacer grandes esfuerzos para enfrentar la dura realidad de la pandemia, ver crecer las cifras de contagiados, de fallecidos y de desempleados. Han sido muchos los sacrificios hechos hasta ahora, los ajustes y cambios que hemos improvisado para adaptarnos a una situación tan excepcional, tan grave e incierta. Las clases virtuales, el trabajo remoto, el distanciamiento social y las limitaciones para encontrarnos y reunirnos con familiares, colegas y amigos nos han afectado a todos. No sabemos a estas alturas cuál será el rumbo que tomarán el mundo y nuestras propias vidas en la llamada “nueva normalidad”.

Pero es un hecho que desde la academia hemos continuado nuestra tarea de enseñar, aprender, investigar, debatir, escribir y divulgar nuestro trabajo en una amplia comunidad intelectual. Los medios virtuales han permitido celebrar innumerables encuentros académicos nacionales e internacionales, no solo para tratar los problemas jurídicos que ha traído la emergencia de salud pública que nos aqueja y sus posibles soluciones, sino también para avanzar en el intercambio de ideas, argumentos y propuestas en los más diversos campos del derecho. Particularmente en el *Anuario*, este año hemos tenido la fortuna de recibir y publicar un conjunto de escritos no solo interesantes, sino rigurosos, novedosos y propositivos, que reunimos en este número.

Son tres las secciones que nuestros lectores encontrarán en el *Anuario*. La primera, bajo el título de “Doctrina”, está abierta a ensayos de académicos y de reconocidos expertos en el derecho privado nacional e internacional, con un temario

amplio que abarca una gran variedad de reflexiones contemporáneas sobre los contratos, las obligaciones, el derecho del consumo, el derecho societario, la responsabilidad civil, la propiedad en el sentido tradicional, la propiedad intelectual, el derecho financiero y el arbitraje, entre otros.

En la sección de doctrina de esta entrega publicamos seis ensayos que abordan problemáticas diversas, todas muy relevantes.

En primer lugar, Luis Felipe García Rubio formula una valiosa propuesta de *lege data* para el derecho privado colombiano en materia contractual, al comprender cómo esa tecnología impacta actualmente la contratación privada.

El profesor Sergio Carreño Mendoza retoma las discusiones que existen en torno a la naturaleza de la responsabilidad precontractual y la examina desde la perspectiva del régimen contractual, con una revisión rigurosa de la doctrina y la jurisprudencia, no solo en Colombia sino en el derecho comparado, muy útil para aclarar este tema trascendental mas no pacífico.

En el campo del arbitraje –que hoy día exhibe una creciente complejidad en la interacción de esta justicia especial con la jurisdicción ordinaria–, José Carlos Cano Valencia analiza el principio de mínima intervención judicial en el reconocimiento y la anulación de laudos extranjeros, con asidero en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia colombiana, aporte que consideramos muy significativo y oportuno para el provecho de la comunidad jurídica.

Por su parte, Eduardo Sirtori Tarazona incursiona en el no menos complicado terreno de los criterios de imputación objetiva en el derecho de daños, con una visión comparada del derecho colombiano y el derecho español, y presenta un minucioso estudio que contrasta posturas y fuentes muy pertinentes para la investigación y comprensión de las controversias contemporáneas de la responsabilidad civil.

La profesora Betty Martínez Cárdenas ha elaborado a su vez un artículo juicioso y pertinente en el cual plantea la cuestión de las cláusulas abusivas que se pactan en contratos celebrados entre profesionales, y trae a colación la agencia comercial como caso de estudio. Es abundante la literatura que existe alrededor de las cláusulas abusivas en los negocios *business to consumer* (BtoC), pero no hay estudios suficientes sobre dichas cláusulas en las relaciones jurídicas que entablan dos empresarios en las cuales uno de ellos ostenta información y poder económico que el otro no posee. ¿Debe haber principios especiales o debe aplicarse la letra del contrato, aunque resulte opresivo para el contratante débil? ¿Debe haber reglas particulares para la interpretación de estos negocios jurídicos? Plantear estos interrogantes es de por sí meritorio y sugestivo.

Por último, reseñamos un escrito sobre derecho del consumo incorporado también en la sección de doctrina, titulado “Las paradojas en la protección al consumidor financiero, en especial en casos de fraude electrónico”, de César Augusto Rodríguez Martínez, donde el autor acomete metódicamente un problema que es sin duda trascendental en los ambientes virtuales en los cuales nos corresponde vivir cada vez más, con un incremento exponencial de los riesgos de pérdida económica en las operaciones mediadas por la tecnología.

En la segunda sección del *Anuario*, dedicada a la jurisprudencia, se incluye un análisis crítico en torno a la jurisprudencia sobre responsabilidad de los administradores en el régimen societario colombiano, elaborado por María José Figueroa y Daniel Delgado, abogados recién egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Es igualmente grato contar en nuestra sección de “Monografías Maestría en Derecho Privado” con los mejores trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría que ofrece nuestra Facultad, que exploran problemáticas en los temas más diversos, con interesantes perspectivas.

Así, encontrarán los lectores un escrito sobre el mercado *fintech* y su regulación, uno sobre la responsabilidad de los administradores en la zona de insolvencia, con análisis de Colombia y el estado de Delaware, y otro sobre representación gráfica de las marcas olfativas. Hay además tres ensayos relativos al derecho del consumo, campo que ha adquirido gran vitalidad en las investigaciones recientes del derecho privado. Uno de ellos alude al deber de información en los contratos de corretaje de vivienda, de cara a la protección del consumidor; el segundo trata de la indemnización de perjuicios económicos a la luz de la acción jurisdiccional de protección al consumidor; y finalmente el lector encontrará un trabajo con perspectiva crítica sobre el régimen de sanciones previsto en la Ley 1480 de 2011 para las relaciones contractuales de consumo.

En fin, esperamos que el presente número sea de interés para nuestros lectores, a quienes agradecemos su valioso apoyo.

El *Anuario* estrena para este número un nuevo sitio virtual, que procura ser más amigable y fácil de acceder para los usuarios. Allí se encuentran los enlaces que proporcionan la información general sobre el *Anuario*, se publican las próximas convocatorias y se visualizan las tres secciones de nuestra publicación.